



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

N° 093-2012-C/PP

San Miguel de Piura, 04 de junio de 2012.

Visto, el Oficio N° 157-2012-Vivienda-DM., de fecha 24 de mayo de 2012, suscrito por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que, mediante el Oficio del Visto, el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento reitera pedido de subsanación de observaciones del expediente técnico del proyecto con SNIP N° 137757 en la Ley de Presupuesto del sector Público para el año fiscal 2012-Ley 29812;

SEGUNDO.- Que, una de las observaciones, es la actualización del Acuerdo Municipal N° 013-2012-C/PP de fecha 01 de febrero 2012, que aprueba autorizar a la señora Alcaldesa suscribir el convenio de financiamiento del Proyecto " Construcción de Pistas y Veredas en las Principales Calles del Cercado de la Arena Provincia de Piura – Piura";

TERCERO.- Que, del análisis del expediente, se puede advertir que en el presente caso corresponde ratificar las facultades a la señora alcaldesa para suscribir el citado convenio de financiamiento del proyecto y aprobando el cofinanciamiento de ser el caso, toda vez que dicha obra será en beneficio de la población del Distrito de la Arena de esta Provincia de Piura;

CUARTO.- Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, a través del Informe N° 951-2012-GAJ/MPP, de fecha 01 de junio de 2012, opina que se ratifique las facultades otorgadas en el Acuerdo Municipal N° 013-2012-C/PP a la señora alcaldesa, la misma que comprende autorizar a suscribir el convenio de financiamiento del Proyecto " Construcción de Pistas y Veredas en las Principales Calles del Cercado de la Arena Provincia de Piura – Piura", ratificación que debe ser aprobada por el pleno del concejo, exonerándose del dictamen de la Comisión de Economía y Administración, de conformidad con el artículo 122° inciso 8) del Reglamento Interno del Concejo;

Que, sometida a consideración de los señores regidores la recomendación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, en la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 4 de junio de 2012, mereció su aprobación, por lo que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ratificar las facultades otorgadas en el Acuerdo Municipal N° 013-2012-C/PP a la señora alcaldesa, la misma que comprende autorizar a suscribir el convenio de financiamiento del Proyecto " Construcción de Pistas y Veredas en las Principales Calles del Cercado de la Arena Provincia de Piura – Piura".

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo a la Comisión de Desarrollo Urbano, Gerencia Municipal, Gerencia de Territorial y de Transporte, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, Gerencia de Planificación y Desarrollo y al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.

isb.-

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Ruby Rodríguez Yda. de Aguilar

Ruby Rodríguez Yda. de Aguilar
ALCALDESA